

Titulo: **SOBRE EL SERVICIO “Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos”**

El servicio de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos, tiene su fundamento legal en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, dentro de la cual clasifica al servicio como Auxiliar al Autotransporte, siendo esta una actividad económica de auxilio a las Autoridades por décadas, ante el inminente crecimiento del Sector ha generado una necesidad de los empresarios para agruparse en una organización que los integre bajo una misma visión, siendo el caso que para la Asociación Nacional de Empresarios Mexicanos de Grúas A. C. “**AGRÚAS**”, y particularmente en el Comité Nacional de Grúas de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos “**CONAGRÚAS**”.

Para el año 2000, se expidió el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares “**RAFSA**”, dentro del cual se encuentran debidamente reglamentados los servicios auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos, definiendo los requisitos para las autorizaciones de estos servicios así como lo establecido para especificar el procedimiento de altas o bajas de las unidades que se destinen a la prestación de los servicios, de la misma forma dicha reglamentación cuenta con lagunas de interpretación sobre la textualidad de su contenido, lo cual ha dado pauta para que las autoridades interpreten de manera discrecional estos vacíos a manera de que se ha generado en los Centros SCT Estatales, criterios contradictorios a los establecidos por la propia Dirección General de Autotransporte Federal en la Ciudad de México, esto ha traído como consecuencia una competencia desleal entre quienes se han visto beneficiados por las interpretaciones a manera ventajosa por parte de los centros estatales, trayendo como una de las grandes problemáticas que actualmente vive el sector que le ha generado detrimento económico y de representatividad.

OBJETIVOS Y ACCIONES

En **AGRÚAS**, una de las prioridades ha sido contribuir a que se subsanen esas deficiencias dentro de la reglamentación, así como a su actualización permanente para su mejor aplicación, uno de los puntos específicos que se ha enfatizado es sobre la obtención de los permisos a los solicitantes siempre y cuando cumplan la normatividad aplicable, así como los equipos requeridos como lo son 4 necesarios de la clasificación “A”, “B”, “C” y “D”. Otro punto que se ha señalado por parte de **AGRÚAS**, ha sido en relación con los tramos carreteros que se solicitan para la intervención de Salvamento, a fin de que se atienda de manera razonable y no se otorguen en diferentes segmentos ni diversas direcciones, lo cual es puntual señalar que se deben de otorgar de manera secuencial sobre el tramo solicitado. Esto evidentemente a quien termina afectado es no solo a los mismos compañeros del gremio sino al usuario del servicio.

AGRÚAS, ha mantenido una gestión permanente ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes “**SCT**” sobre que se atienda las múltiples solicitudes de estas prácticas, así como de requerir a que expida una nueva regulación específica de los Servicios de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos, esto ante la inminente necesidad de trazar una nueva manera de la regulación que sin duda se ha quedado por años en el reglamento y que la necesidad de crecimiento genera una específica regulación de los servicios por nuestros socios proporcionados.

En relación a las distintas reformas que se tiene en el actual RAFSA, se han intentado generar reformas que incluso sobre el emitir un nuevo reglamento que han atentado en contra del Sector de Grúas, lo cual se ha tenido la amenaza en desaparecer la figura contemplada en la Ley para dar paso a nuevos modelos de servicios propuestos, esto bajo la argumentación sobre cobros excesivos, tenemos pues, que ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria se han presentado solicitudes por distintos sectores para la modificación del actual RAFSA, esto sin tomar en cuenta la participación de las empresas interesadas como los son nuestras representadas, a fin de establecer modificaciones justas y acordes a las necesidades de los distintos sectores involucrados, por lo que siendo una de las tareas primordiales por parte de AGRÚAS, se han tenido las intervenciones necesarias para defender en todo momento y ante las instancias necesarias al sector de Grúas, para que sean escuchadas aquellas empresas que realizan sus actividades bajo buenas prácticas, dichas empresas que son dignas de la representatividad que se ofrece por parte de AGRÚAS, que en la actualidad se han frenado los excesos en afectar al sector y que se continúen desarrollando las actividades de nuestras asociadas.

Dentro de la pasada Administración Federal, se propuso un nuevo Reglamento único y exclusivo para la regulación de los servicios de Arrastre, Arrastre y Salvamento y Depósito de Vehículos, el cual nuevamente atenta contra nuestro sector así como anteriores propuestas que se han presentado para su aprobación, ahora en esta última y reciente han contemplado nuevas figuras de servicios ampliando los servicios y adicionando un Arrastre y Salvamento Privado, así como el Arrastre y Salvamento Autorregulado, esto da como resultado un intento de abrir los servicios por nuestros asociados brindados a que sectores como las Organizaciones de Transporte puedan auto proporcionarlos, así puedan realizar sus propias actividades de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y utilizando los Depósitos de Vehículos ya existentes, lo cual se prevén que deberán cumplir con requisitos laxos para solicitar y obtener dichas autorizaciones.

Esta nueva propuesta de Reglamento, lejos de proponer soluciones a las actuales problemáticas del sector viene a fomentar las malas prácticas, la competencia desleal y sobre todo un detrimento a las empresas de Grúas.

Ante lo cual AGRÚAS, seguirá atento y vigilante sobre la propuesta actual del nuevo Reglamento, tomando una postura de oposición sobre todo lo que atente contra la actividad de nuestro sector, defendiendo en todo momento a nuestro gremio a fin de que se otorguen mejores condiciones de desempeño de las actividades aquellas empresas que fomentan las buenas prácticas, así como señalar puntualmente ante las instancias de Gobierno que sean respetadas dichas empresas, así mismo de generar certidumbre jurídica, sin que haya preferencias inequitativas para algún sector particular. En AGRÚAS aceptamos y promovemos la competencia, pero en las condiciones de equidad, lealtad e igualdad y sobre todo un respeto mutuo. Por este motivo se exhorta a todos los permisionarios a consolidar y respaldar la integración de AGRÚAS.

GRACIAS.